Toluca, Estado de México; a 05 de diciembre de 2017.

PETICIÓN: 00614/PJUDICI/IP/2017

C. PETICIONARIO

PRESENTE .-

Se tiene recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) la solicitud de información pública con número de folio citado al rubro, sin documentos anexos, en la que establece como modalidad de entrega a través de SAIMEX; en la que peticiona lo siguiente:

"Número de personas beneficiadas con un acuerdo reparatorio para evitar ir a prisión en el Estado de México de 2008 a 2017, información desglosada por año."

En ese sentido, visto el contenido de la solicitud de mérito, acorde a lo rendido por la L. en M.A.C. Adriana Cruz Anaya, Directora de Información y Estadística, se informa que tras una revisión exhaustiva en los reportes, índices y bases de datos disponibles, se facilita la información disponible en la Dirección en comento, considerando el periodo requerido en la solicitud, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 1 Número de personas con acuerdo reparatorio en el Estado de México.

AÑO DE RADICACIÓN	PERSONAS CON ACUERDO REPARATORIO							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
NÚMERO DE PERSONAS		1	2	2	5	11	47	107

Periodo: del 01 de enero de 2010 al 31 de octubre de 2017.

Consulta: 24 de noviembre de 2017.

Asimismo, hago de su conocimiento que las Instituciones sólo están obligadas a proporcionar la información que generan y obre dentro de sus archivos, conforme al párrafo segundo

del artículo **12** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que establece:

"Artículo 12...

...Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

En consecuencia, cabe mencionar que el Sistema Acusatorio se implementó en el Estado de México en octubre de 2009, por tal motivo, los datos se proporcionan a partir del año 2010.